



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Miércoles, 6 de abril de 1994

Núm. 76

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	Página
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando a deudores de paradero desconocido	1793

SECCION QUINTA

Dirección Provincial del INEM	
Cédulas de notificación y requerimiento	1794-1796

Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1796-1801

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1802-1808

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 13.642

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública y otros organismos, a nombre de los deudores que se relacionan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El jefe del Servicio, Jesús Alberto Ortega Monge.

Relación que se cita

Deudor, concepto e importe en pesetas

- Ayuda Llorente, Miguel. Infracción seguridad. 90.000.
- Blanco Castillo, S. C. Ingreso fuera de plazo. 21.868.
- Blanco Castillo, S. C. Ingreso fuera de plazo. 2.939.
- Carbi Acín, Carlos. Renta personas físicas. 554.468.
- Clavería Giménez, Antonio. Sanción tráfico. 84.000.
- Coloma Galindo, Cristina. Reducc. subs. garan. 205.800.
- Confecciones Rosmar, S. L. Sub. indebidamente percibida. 480.000.
- Construcciones de Obras Municipales. Infracción seguridad e higiene. 30.000.
- Construcciones de Obras Municipales. Infracción seguridad e higiene. 300.000.

- Construcciones Marca, S. C. P. Ingreso fuera plazo. 3.616.
 Cosculluela Lacambra, José Antonio. Ingreso fuera plazo. 12.206.
 Cosculluela Lacambra, José Antonio. IVA. 101.608.
 Chánovas Crespo, Joaquín. Sanción gubernativa. 18.000.
 Fernández Giménez, Juan Marcos. Sanción tráfico. 84.000.
 Fernández Giménez, Juan Marcos. Sanción gubernativa. 30.000.
 García Rosales, Gabriel. Acta inspección. 252.629.
 García Rosales, Gabriel. Acta inspección. 134.240.
 García Rosales, Gabriel. Acta inspección. 2.419.556.
 Hernández Moreno, Juan José. Sanción tráfico. 18.000.
 Holguín y Benaque, S. L. IAE. 864.750.
 Holguín y Benaque, S. L. Renta personas físicas. 1.162.651.
 Holguín y Benaque, S. L. Renta personas físicas. 2.113.274.
 Holguín y Benaque, S. L. Renta personas físicas. 1.556.692.
 Jiménez García, Jesús. Sanción tráfico. 12.000.
 Lucidos Aragón, S. L. IVA. 603.096.
 Marroquinería El Coral, S. L. Sanción gubernativa. 600.001.
 Martínez Ortiz, José Ramón. Sanción tráfico. 30.000.
 Moreno Ferrer, José Juan. Renta personas físicas. 34.300.
 Muñoz Lázaro, Enrique José. Renta personas físicas. 84.721.
 Muñoz Reinares, Javier. Sanción tráfico. 30.000.
 Orquesta Sarakosta, S. L. Sanción gubernativa. 600.000.
 Palo García, Julián. Renta personas físicas. 62.804.
 Palomino Olmos, Juan Antonio. Renta personas físicas. 39.966.
 Río Miralles, José Alfredo del. Sanción tráfico. 36.000.
 Río Miralles, José Alfredo del. Sanción tráfico. 60.000.
 Rivero Catalinas, Francisco Javier. Renta personas físicas. 42.235.
 Rivero Catalinas, Francisco Javier. Sanción tráfico. 18.000.
 Rodríguez Gil, Roberto. Ingreso fuera plazo. 7.632.
 Rodríguez Gil, Roberto. Ingreso fuera plazo. 16.960.
 Roy Loperena, José Manuel. Sub. indebidamente percibida. 480.000.
 Tabipintura, S. L. Renta personas físicas. 180.318.
 Tabipintura, S. L. Sanción gubernativa. 60.006.
 Telemach, S. A. Sociedades balance. 89.897.
 Vega Baucells, Santiago. Intereses demora. 6.971.
 Vega Baucells, Santiago. Intereses demora. 18.883.
 Aislamientos Sanjuán, S. C. Sanciones tributarias. 12.000.
 Aislamientos Sanjuán, S. C. IRP-ret. trab. ejercicio 1993 (segundo trimestre). 362.724.
 Aislamientos Sanjuán, S. C. IRPF-ret. ejercicio 1992 (segundo trimestre). 1.531.188.
 Aliacar Alfonso, Roberto. Sanción tráfico. 18.000.
 Andía Tejero, Roberto Luis. Ingreso fuera plazo recargo 91-101. 10.899.
 Aragonés Lou, M. Pilar. Ingreso fuera plazo recargo 92-132. 1.343.
 Arguiñena Gracia, Serafín. Plazo incumplido IRPF actas de inspección. 96.955.
 Arguiñena Gracia, Serafín. Actas de inspección. 15.266.
 Arguiñena Gracia, Serafín. Actas de inspección. 94.276.
 Asensio Asensio, Juan José. Transporte mercancías por carretera. 9.030.
 Aznar Escosa, Javier. Actas de inspección. 233.395.
 Aznar Escosa, Javier. Actas de inspección. 102.062.
 Bernat Laclaustra, Ernesto. Sanción tráfico. 42.000.
 Callejero Ros, Francisco José. Falta ingreso en plazo IRPF-91. 50.407.
 Caneado, Antonio Manuel. Otras atracciones, servicios, fuera establecimiento. 3.000.
 Castán Pellicer, Luis. Ingreso fuera plazo recargo. 1.313.
 Cendegui Gimeno, Miguel Angel. Sanción tráfico. 30.000.
 Clavería Clavería, Luis Domingo. Sanción tráfico. 12.000.
 Cobos Bozal, Felipe. 1985-OA tráfico empresas. 96.261.
 Comercial Grifería, S. A. Subvención indebidamente percibida. 600.000.
 Confecciones Meri, S. L. Infracción empleo. 600.120.
 Construcciones Jescar, S. L. Ingreso fuera plazo recargo. 8.736.
 Construcciones Jescar, S. L. IAE. 612.000.
 Coop. Laboral Minusválidos, S. C. L. Reconocimiento deuda. 114.102.
 Coop. Laboral Minusválidos, S. C. L. Reconocimiento deuda. 192.524.
 Coral Sport, S. L. Ingreso fuera plazo recargo. 27.508.
 Costa Matas, Jesús. Sanción tráfico. 30.000.
 Chusé Lambea, S. A. IVA. 6.808.512.
 Duval Vargas, M. Carmen. IAE. 62.749.
 Esteban Abad, Miguel. Ingreso fuera plazo recargo. 1.952.
 Fernández Jiménez, Juan Amador. Sanción tráfico. 60.000.
 Fernández Torres, Raimundo. Sanción tráfico. 84.000.
 Ferruz Navarro, S. C. Ingreso fuera plazo recargo. 5.065.
 Forcén Plana, Manuel. Subvención indebidamente percibida. 480.000.
 García Bautista, Milagros Candelaria. Ingreso fuera plazo recargo. 16.729.
 García Martín, Francisco. Ingreso fuera plazo recargo. 11.410.
 García Martín, Francisco. Ingreso fuera plazo recargo. 2.346.
 García Portu, Carlos. Paralela a ingresar IRPF. 83.868.
 Gimnasio 2001, S. A. Ingreso fuera plazo recargo. 99.331.
 González Gordillo, M. Carmen. IVA. 48.736.
 Honsisa, S. C. Ingreso fuera plazo recargo. 6.025.
 Inversiones Constitución, S. A. Ingreso fuera plazo recargo. 23.524.
 Inversiones Mabay, S. A. Ingreso fuera plazo recargo. 143.371.
 Inversiones Mabay, S. A. Ingreso fuera plazo recargo. 143.371.
 Inversiones Mabay, S. A. Ingreso fuera plazo recargo. 143.371.
 Iñiguez Trullén, David. Sanción tráfico. 18.000.
 J. Antonio Abadía Arruga, S. L. Infracción trabajo. 600.120.
 J. Rando, S. L. No at. IR doc. inc. 12.000.
 J. Rando, S. L. IRPF. 124.195.
 Joven Fon, Felisa. Reconocimiento deuda. 20.899.
 Joven Fon, Felisa. Reconocimiento deuda. 20.899.
 Joven Fon, Felisa. Reconocimiento deuda. 20.899.
 Joven Fon, Felisa. IRPF. 43.517.
 Juan Artal, S. A. Expediente sancionador. 120.000.
 Juan Artal, S. A. Infracción obstrucción. 60.001.
 Laborda y Palos CB. IVA. 32.400.
 López Barrientos, Ramón Damián. IRPF. 4.561.
 Lorén Cotie, Manuel. Reconocimiento deuda. 52.447.
 Lorén Cotie, Manuel. Reconocimiento deuda. 32.856.
 Lorén Cotie, Manuel. Reconocimiento deuda. 52.656.
 Lorén Cotie, Manuel. Reconocimiento deuda. 32.856.
 Lorente Peiró, José. IRPF. 39.172.
 Marjopa, S. A. Sanciones gubernativas. 60.120.
 Mantenimientos Malan, S. L. IVA. 287.716.
 Mendoza García, Francisco Javier. Sanción tráfico. 18.000.
 Mensajerías del Cinca-Zaragoza, S. L. Sanción tráfico. 60.000.
 Montajes Wenstron Eléctricos, S. L. Ingreso fuera plazo recargo. 26.952.
 Mora Castellanos, Juan Antonio. Sanción tráfico. 19.200.
 Mora Castellanos, Juan Antonio. Sanción tráfico. 60.000.
 Naval Monterde, Francisco Javier. Tte. mercancías por carretera. 12.000.
 Pavimentos Garrido Galindo, S. C. IVA. 255.860.
 Pinturas Aragón, S. C. A ing. desc. cuota. 424.370.
 Prosefin Servicios, S. L. Infracción obstrucción. 120.000.
 Prosefin Servicios, S. L. Infracción seguridad e higiene. 120.000.
 Prosefin Servicios, S. L. Infracción empleo. 90.000.
 Prosefin Servicios, S. L. Infracción trabajo. 12.000.
 Proservice Europa, S. L. Reconocimiento deuda. 162.216.
 Proservice Europa, S. L. IVA. 121.981.
 Quintero Casamayor, Alberto. Sanción tráfico. 36.000.
 Revilla García, Evaristo. Sanción tráfico. 12.000.
 Ruiz Algárate, Mercedes. Ingreso fuera plazo recargo. 10.564.
 Ruiz Algárate, Mercedes. Ingreso fuera plazo recargo. 6.728.
 Ruiz Algárate, Mercedes. Ingreso fuera plazo recargo. 25.158.
 Ruiz Rodrigo, Manuel. Pagos fraccionados. 118.691.
 Santos Fara, Jesús María. Otras atracciones servicios, fuera establecimiento. 27.000.
 Sarasa López, Francisco Javier. Ingreso fuera plazo recargo. 3.172.
 Sarasola Puente, José Enrique. Expediente sancionador. 120.000.
 Serrano García, Carmelo. Ingreso fuera plazo recargo. 1.794.
 Serrano García, Carmelo. Ingreso fuera plazo recargo. 5.935.
 Serrano Marco, Mercedes. Actas de inspección. 431.089.
 Tus Regalos, S. C. Reconocimiento deuda. 7.267.
 Vázquez y Ponce, S. C. IVA. 26.470.
 Vela Pastor, Angel Tomás. Ingreso fuera plazo recargo. 1.208.
 Vela Peña, Jesús. Ingreso fuera plazo recargo. 2.840.
 Vendin Aragón, S. L. Ingreso fuera plazo recargo. 17.377.
 Viajes Zaratur, S. A. Infracción trabajo. 1.200.000.
 Villacampa García, Luis Miguel. IVA. 71.173.
 Villacampa García, Luis Miguel. IVA. 86.664.
 Villacampa García, Luis Miguel. IRPF. 40.781.

SECCION QUINTA

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 11.037

En relación con el expediente promovido contra Eduardo Estrada Benedicto, con documento nacional de identidad número 17.209.969, por cobro indebido, recayó comunicación del subdirector provincial de presta-

ciones del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 13 de mayo de 1991, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 293.631 pesetas.

Período: De 10 de junio a 5 de noviembre de 1989.

Motivo: Extinción de las prestaciones de desempleo por resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de abril de 1991.

Normativa de aplicación: Artículo 30 de la Ley 8 de 1988, de 7 de abril.

Base reguladora: 2.550 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo en cualquier oficina de la Caja Postal dentro de la provincia, bien en efectivo o mediante cheque nominativo conformado a favor de la Caja Postal.

Transcurrido el plazo de diez días, en el supuesto de que no haya reintegrado la cuantía indicada y comunicado a su oficina de empleo tal reintegro, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 13 de mayo de 1991. — El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El director provincial del INEM, Josep Maria Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 11.038

En relación con el expediente promovido contra Jorge Franco Sala, con documento nacional de identidad número 17.434.071, por cobro indebido, recayó comunicación del subdirector provincial de prestaciones del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 15 de enero de 1993, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 1.330.829 pesetas.

Período: De 13 de febrero de 1991 a 12 de noviembre de 1992.

Motivo: Extinción impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23 de septiembre de 1992.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 15 de enero de 1993. — El director provincial, P. A.: El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El director provincial del INEM, Josep Maria Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 11.039

En relación con el expediente promovido contra Juan Carlos Fossati Sotomayor, con documento nacional de identidad número 25.437.863, por cobro indebido, recayó comunicación del subdirector provincial de prestaciones del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 15 de enero de 1993, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 11.504 pesetas.

Período: De 24 a 30 de abril de 1992.

Motivo: Colocación por cuenta ajena en la empresa Hijos de P. Pérez Alonso, S. L.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 15 de enero de 1993. — El director provincial, P. A.: El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El director provincial del INEM, Josep Maria Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 11.040

En relación con el expediente promovido contra Manuel Davi Freire Villanueva, con documento nacional de identidad número 29.089.052, por cobro indebido, recayó comunicación del subdirector provincial de prestaciones del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 9 de junio de 1993, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 1.052.020 pesetas.

Período: De 7 de noviembre de 1991 a 29 de enero de 1993.

Motivo: Extinción impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22 de marzo de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal.

De no verificarse el reintegro en el referido plazo, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 9 de junio de 1993. — El director provincial, P. A.: El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El director provincial del INEM, Josep Maria Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 11.041

En relación con el expediente promovido contra Pedro A. Gabarre Giménez, con documento nacional de identidad número 25.135.925, por cobro indebido, recayó comunicación del subdirector provincial de prestaciones del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 29 de noviembre de 1991, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 845.909 pesetas.

Período: De 3 de julio de 1990 a 14 de septiembre de 1991.

Motivo: Extinción de las prestaciones de desempleo por resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18 de noviembre de 1991.

Normativa de aplicación: Artículo 30 de la Ley 8 de 1988, de 7 de abril. Base reguladora: 3.311 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo en cualquier oficina de la Caja Postal dentro de la provincia, bien en efectivo o mediante cheque nominativo conformado a favor de la Caja Postal.

Transcurrido el plazo de diez días, en el supuesto de que no haya reintegrado la cuantía indicada y comunicado a su oficina de empleo tal reintegro, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 29 de noviembre de 1991. — El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El director provincial del INEM, Josep Maria Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 11.042

En relación con el expediente promovido contra Cristina Galochino Rodríguez, con documento nacional de identidad número 17.723.423, por cobro indebido, recayó comunicación del subdirector provincial de prestaciones del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 17 de septiembre de 1992, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Cuantía total de la percepción indebida: 49.699 pesetas.

Período: De 13 a 29 de noviembre de 1991 y de 14 a 30 de enero de 1992.

Motivo: Colocación en Ministerio de Educación y Ciencia.

Normativa de aplicación: Artículo 18.1 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto.

Base reguladora diaria: 2.071 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo ("BOE" núm. 186, de 4 de agosto), y en la letra a) del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la citada ley ("BOE" núm. 109, de 7 de mayo), se le notifica que dispone de un plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación para formular ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente comunicación, podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía total antes indicada en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros dentro de su provincia, a cuyo fin se adjunta el boletín de ingreso que ha de entregar en la misma, debiendo devolver a su oficina de empleo la copia correspondiente una vez haya procedido al reintegro de la percepción indebida.

El ingreso podrá realizarlo en cualquier oficina de la Caja Postal dentro de la provincia, bien en efectivo o mediante cheque nominativo conformado a favor de la Caja Postal.

Transcurrido el plazo de diez días, en el supuesto de que no haya reintegrado la cuantía indicada y comunicado a su oficina de empleo tal reintegro, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Zaragoza a 17 de septiembre de 1991. — El subdirector provincial de prestaciones, Fernando Martínez de Salinas Medina.»

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en su expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El director provincial del INEM, Josep Maria Grau Gilabert.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 12.159

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.702 de 1993-B, interpuesto por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de Francisco Javier Triguero López, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 24 de noviembre de 1993, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se desestima reclamación de cantidad en concepto de indemnización por daños y perjuicios sufridos en el vehículo matrícula B-3916-KL el día 16 de octubre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.160

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.704 de 1993-B, interpuesto por Jesús Echaurre Acedo, Juan Manuel Díaz Portalés-Pérez, Mariano Bartolomé Gozalo, Víctor Muñoz Mesa, Ramón Llamas Escribano y Nicolás López Molina, contra el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire), sobre apartado de trienios de las nóminas de haberes de los recurrentes. (Dirección de Asuntos Económicos. Sección de Informática. Ejército del Aire.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.161

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.706 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Pedro José Domeque Julián, en nombre y representación del comité de empresa del antiguo MOPU (MOPTMA), contra resolución de 19 de octubre de 1993 de la Dirección General de Trabajo, que estima recurso de alzada presentado por la Confederación Hidrográfica del Ebro contra resolución de 13 de julio de 1993 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza autorizando la solicitud de reorganizar el sistema de trabajo de los guardas del Canal Imperial de Aragón. (Expediente 639/93. Servicios Normas Laborales.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.162

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) en el recurso contencioso-administrativo número 936 de 1993-C, interpuesto por la letrada señora Arbe Serrano, en nombre y representación de José Antonio Arbe Serrano, contra resolución de 26 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 2.601), habiendo sido presentado por la parte actora escrito solicitando la ampliación del recurso al acuerdo administrativo relativo a liquidación del impuesto de actividades económicas de 1993 (número fijo 2.601).

Lo que se publica en este periódico oficial para emplazamiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.163

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.721 de 1993-C, interpuesto por Rafael Giménez Collado, contra resolución de 10 de agosto de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), que desestima solicitud de ascenso al empleo de teniente (referencia 562/AS-24), y contra resolución de 8 de noviembre de 1993 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565/RR. 19.968).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.164

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.720 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña María José Navarro Sierra, en nombre y representación de María del Carmen Bernal Martínez, contra Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza), sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 21 de enero de 1993 contra notificación de cuota por contribuciones especiales por las obras de urbanización de la avenida de Monares (segunda fase) de 14 de diciembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.165

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.719 de 1993-C, interpuesto por Antonio José Rueda Sánchez, contra resolución de 19 de octubre de 1993 de la Delegación del Gobierno en Aragón, por la que se formaliza la toma de posesión en el puesto de trabajo de inspector médico de equipo territorial en fecha 25 de septiembre de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.166

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.718 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña Carmen Tobías Meneses, en nombre y representación de Antonia Carrasco Torres, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 28 de octubre de 1993, de la Sala Primera, que desestima reclamación número 50-211-92, contra providencia de apremio de la Tesorería de la Seguridad Social derivada de certificación de descubierto número 91-25080, por impago de cuota en el régimen especial de trabajadores autónomos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.167

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 15 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Ana María Cortés Navarro, contra resolución de 19 de noviembre de 1993 de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, que desestima recurso de reposición contra resolución de 22 de abril de 1993 de la Dirección General de Servicios (por delegación), que deniega solicitud de incremento del complemento de destino (R 472/93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.168

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 10 de 1994-B, interpuesto por Ignacio Juan Murillo García-Atance, contra resolución de 28 de octubre de 1993 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra providencia de apremio de la Tesorería municipal de 17 de junio de 1993, de multa de tráfico 2.064-0, ejercicio de 1992, clave recaudatoria MT-0-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.169

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.723 de 1993-C, interpuesto por Fidel Berlanga Martínez, contra resolución de 28 de octubre de 1993 de la Dirección General de la Policía, que desestima solicitud de abono de todos los trienios reconocidos en la cuantía correspondiente al grupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala al que pertenece el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.170

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.725 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Javier Checa Bosque, en nombre y representación de Juan Antonio Bernal Serrano, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 15 de enero de 1993, por la que se autoriza a la empresa Marinal, S. A., la extinción del contrato de trabajo del recurrente (expediente de regulación de empleo número 551-92), y resolución de 1 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. número 90-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.171

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 25 de 1994-B, interpuesto por Rafael Arribas Varela y otros, contra acuerdos del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), sobre apartado de trienios de las nóminas de haberes de los recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.172

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 3 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Forjados y Transformados, S. L., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 25 de noviembre de 1993, de la Sala Primera, que desestima reclamación número 50-790-90, contra resolución de 4 de abril de 1990, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza, que declara responsabilidad solidaria de cantidades adeudadas por Prefabricados y Materiales del Jalón, S. L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.173

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1994-B, interpuesto por José Luis Forradellas Figueras, contra resolución de 28 de octubre de 1993 de la Dirección General de Policía, que desestima solicitud de abono de trienios pertenecientes en la cuantía que corresponde al grupo en que se halla clasificado el cuerpo o escala que ostenta actualmente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.174

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.707 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación

de Construcciones y Edificaciones ZHT, S. A. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 26 de febrero de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 3.811-91 (expte. número 84-92), y resolución de 5 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. número 10.177-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.175

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.712 de 1993-B, interpuesto por Ramón Vicente Pérez, contra acuerdos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de reconocimiento de antigüedad en el puesto de técnico especializado desde el 31 de enero de 1980, formulada el 8 de junio de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.176

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 2 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Enher, S. A., contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de la Presidencia de 26 de octubre de 1993, que resuelve expediente 21-v-26, de Comisaría de Aguas, sobre declaración de posibles perjudicados como consecuencia de la resolución de 16 de septiembre de 1991 sobre reducción de caudales desembalsados en el sistema Esera-Ribagorza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.177

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 12 de 1994-B, interpuesto por Miguel Angel Conde Muñoz, contra resolución de 18 de mayo de 1993 del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de rectificación de la fecha de concesión de trienios y regulación de retribuciones; desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 9 de junio de 1993 contra resolución anterior, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 28 de septiembre de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.178

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.722 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Mustapha Bakraoui, contra resolución de 4 de noviembre de 1993 de la Dirección General de Migraciones, que deniega solicitud de renovación de permiso de trabajo tipo d). (Expediente R91/074489-NIE, X-1434499-N.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.179

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Celino Pequerul Serrano, contra acuerdo de 24 de noviembre de 1993 de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza), por el que se concede licencia municipal de enganche de agua y vertido en carretera de Logroño, 10, en determinadas condiciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.180

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.711 de 1993-A, interpuesto por el letrado don Pascual Aguelo Navarro, en nombre y representación de César Arteaga Aldana, contra la Dirección General de Asuntos Religiosos y Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso contra resolución de 23 de abril de 1993 declarando apto al recurrente para realizar la prestación social. (Expediente 920/15.680.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.181

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.710 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Construcciones y Edificaciones ZHT, S. A. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 21 de febrero de 1992 confirmando acta de liquidación número 1.769 de 1991, de 20 de diciembre, por descubierto de liquidación, y resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expte. número 10.176-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.182

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.709 de 1993-A, interpuesto por Lucio Angulo Fondón, José Luis García Pozo, José Gimeno Gordo, José Manuel Polo Ibáñez y Alvaro de Sancha Poliz, contra resolución de 28 de octubre de 1993 de la Dirección General de Policía desestimando solicitudes de abono de trienios en la categoría de subinspectores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.183

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.708 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Teixeira, en nombre y representación de

Manuel Aragón Ramírez, contra el Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada ante el teniente general JEME contra resolución de 4 de mayo de 1993 del director general, que denegaba la petición de nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios. (562/TDR-11.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.184

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.641 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de María de las Nieves y Pilar Baraza André, contra resoluciones de 17 de agosto y 11 de octubre de 1993 del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) sobre pago de gastos de redacción del proyecto de reparcelación en la prolongación de la calle Doctor Fleming, en proporción a la cuota de reparcelación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.185

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.580 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Emilio Echeverría Burillo, contra resolución de 23 de marzo de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza imponiendo sanción en expediente de tráfico número 327.134.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.186

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.576 de 1993-D, interpuesto por el abogado don José Miguel Cebrián Pérez, en nombre y representación de Congregación de Religiosas MM. Escolapias, contra resolución de 10 de septiembre de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra recibo sobre impuesto de bienes inmuebles (urbana) del año 1993 de finca sita en paseo de Ruiseñores, 28. (Números fijos 4405361, 4405362, 4405363, 4405364 y 4405365.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.187

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.501 de 1993-A, interpuesto por el letrado don Aquilino Pacho Valbuena, en nombre y representación de Carlos Maza Sangüesa, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de septiembre de 1993, en reclamación 50-1541-90, sobre requerimiento de cuotas de Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.188

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.690 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de Olga Badía Sancho, contra resolución de 8 de octubre de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando petición de daños por caída en el Centro Deportivo Municipal de Movera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.189

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.695 de 1993-D, interpuesto por Rosa María Escriche Marco (DNI 73.151.860) y Esperanza Lalinde Laita (DNI 17.157.579), contra resoluciones de 25 de octubre y 5 de noviembre de 1993 del Ministerio de Educación y Ciencia acordando el desplazamiento de un profesor de inglés de segundo ciclo de educación primaria del Colegio Público Compromiso de Caspe al Colegio Público de Chiprana. (Referencia IT.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.797

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 6 de 1994-B, interpuesto por José Antonio López López, Pedro Lecumberri Gracia, Francisco José Gállego Adamuz, Alberto González Lomana, José L. Otín Castillo, José González Arlanzón, José A. Benito Maté, Gregorio Mayol Nicolau, Francisco J. Ramírez Cívico, Adolfo Amador Rodríguez, Pedro Gómez Enguita, Francisco Quiñones Alvarez, José María Morón Martínez, Fernando Fernández Rodríguez, Enrique Gil Meléndez, Federico Calvo Gómez, Luis Felipe Ibáñez y Jesús Garrido García, contra resolución de 27 de julio de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), que desestima solicitudes de reconocimiento del derecho a percibir los trienios perfeccionados en la cuantía correspondiente al empleo actualmente ocupado (referencia 562/TDR-11, núm. 5.222-R), y contra desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de alzada interpuestos ante el teniente general JEME.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.798

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.563 de 1993-B, interpuesto por Carmelo Orga Bernad, contra el Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicio a efectos de trienios, formulada el 9 de junio de 1993 ante la Dirección General de Personal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.799

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 30 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Gabado, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 15.122.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.800

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 33 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Inmobiliaria de Inversiones Rumón, S. A., contra resolución de 3 de diciembre de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación núm. 559223-90, girada en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por transmisión de solares sitos en parcela 5, área 11 del Actur. (Expediente 309.042/93. Impuestos inmobiliarios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.801

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 34 de 1994-C, interpuesto por Rafael Becerra Gracia y siete más, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), sobre apartado de trienios de las nóminas de haberes de noviembre de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.802

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 27 de 1994-C, interpuesto por Julio Núñez Pastor, contra resolución de 16 de julio de 1993 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicio a efectos de trienios y derechos pasivos, y de que todos los trienios se abonen en cuantía idéntica a la correspondiente al último empleo (referencia 433C-2863/93-2), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 20 de septiembre de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.803

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 28 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Enrique Cuadrado Oliete, en nombre y representación de Marviapl, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 28 de mayo de 1993, que impone sanción por acta de infracción SE-625-93 (expte. 339-93), y resolución de 22 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Empleo,

que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. número 22.850-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.804

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.725 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación de José Carlos Fernández de Atienza, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 14 de octubre de 1993, en reclamación número 44-36-93, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.805

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.723 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Felipe García Brusca, en nombre y representación de Felipe García Romanos, contra el Ayuntamiento de Nuévalos (Zaragoza), sobre actos negativos de liquidación y cobranza de cuotas recargos de intereses y sanciones derivados de ejecución de obras sin licencia municipal por parte de Monasterio de Piedra, S. A., durante los años 1988 a 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.806

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.724 de 1993-D, interpuesto por Rafael Burreo Royo, contra resolución de 20 de octubre de 1993 de la Dirección General de Policía desestimando solicitud de abono de gratificación por turnos rotatorios correspondientes al mes de vacaciones durante los meses de 1989 a 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.807

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.722 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Morellán, en nombre y representación de Antonio Aparicio García, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 14 de octubre de 1993, en reclamación número 50-1996-92, sobre impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.808

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.575 de 1993-A, interpuesto por el letrado don José Miguel Cebrían Pérez, en nombre y representación de Congregación de Religiosas Madres Escolapias, contra resolución de 10 de septiembre de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra recibo sobre impuesto de bienes inmuebles (urbana) del año 1993, respecto de finca sita en camino de Miraflores, 23. (Número fijo 4612108-1.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 12.809

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.495 de 1993-C, interpuesto por el letrado señor Fernández Iglesias, en nombre y representación de Lucía Núñez Nieto, contra resolución de 27 de noviembre de 1992 de la Dirección Provincial del INSERSO de Zaragoza, que declara extinguido el derecho a percibir la prestación de subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, y contra resolución de 30 de agosto de 1993 de la Dirección General del INSERSO, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.810

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.564 de 1993-B, interpuesto por Carmelo Orga Bernad, contra el Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada el 22 de junio de 1993 ante la Jefatura de la IV Región Militar Pirenaico-Oriental de reconocimiento del tiempo de servicio prestado como aprendiz del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército en Calatayud, a efectos de trienios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.811

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.510 de 1993-B, interpuesto por Salvador Abad Baños, contra resolución de 9 de julio de 1993 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima recurso de reposición contra resolución que desestimó solicitud de que no se dedujera tiempo alguno a efectos de trienios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 12.812

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.624 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Miguel Angel Caamaño Conde, en nombre y representación de María Dolores y Francisco Javier Olmedo Rodríguez, contra resoluciones de 24 de septiembre de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestiman recursos de reposición contra resoluciones del teniente de alcalde delegado de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, que imponen sanciones por instalar veladores

sin licencia municipal. (Expedientes números 471.822, 475.792, 515.322, 467.019, 466.977, 466.953, 474.882, 471.834, 474.894, 310.350, 313.593, 316.421, 299.363, 281.650, 332.217, 356.308, 373.640, 289.541 y 373.137 de 1992. Sección de Servicios Públicos.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 17.534

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 234 de 1993-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandados Angel Francisco Magaña Ruiz y Esperanza Gascón Fernández, con domicilio en Zaragoza (vía Hispanidad, número 4, 3.ª A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Porción de terreno formada por las parcelas 54 y 1, manzana 13 bis x, zona E, de Miami Playa, ubicada dentro del llamado Plan parcial de la zona suroeste, del término de Montroig (Tarragona), de cabida unos 1.371 metros cuadrados. Aparece inscrita al tomo 502, folio 96, libro 212 de Montroig, finca número 14.316. Valorada en 6.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 16.536

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 246 de 1993 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra María Carmen Espligares Lorente, Ignacio Franco Blas, Avelina Blas Blas y Juan Manuel Franco Blas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Máquina de inyección "Mateu y Solé", Meteor-130, con cuadro. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Máquina de inyección "Negri Bossi", V9-12FA, con cuadro. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Máquina de inyección "Mateu y Solé", Meteor-140D, con cuadro. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Máquina de inyección "Somar, S. A.", HP-300, con cuadro. Valorada en 750.000 pesetas.

5. Máquina de inyección a pistón. Valorada en 10.000 pesetas.

6. Molino plástico "Ibafer". Valorado en 150.000 pesetas.

7. Taladro con pie y base, "Inso", TCA 25. Valorado en 25.000 pesetas.

8. Prensa hidráulica, con centralita. Valorada en 100.000 pesetas.

9. Soldadora de aros "Aguila". Valorada en 100.000 pesetas.

10. Soldadora de puntos "Elesa", Sep-7 10 kVA. Valorada en 50.000 pesetas.

11. Soldadora de puntos "Elesa", Sep-15. Valorada en 60.000 pesetas.

12. Soldadora de puntos "Serra". Valorada en 70.000 pesetas.

13. Soldadora de puntos "Giesa", P-40-F, número 641520. Valorada en 50.000 pesetas.

14. Soldadora oxígeno, "Miller". Valorada en 150.000 pesetas.

15. Prensa hidráulica, pequeña. Valorada en 60.000 pesetas.

16. Prensa excéntrica, de 15 toneladas. Valorada en 25.000 pesetas.

17. Lijadora "Super Lema", modelo B.E. Valorada en 25.000 pesetas.

18. Enderezadora-cortadora. Valorada en 150.000 pesetas.

19. Taladro "Agme", modelo 5500. Valorado en 5.000 pesetas.

20. Báscula metálica "Bam", para 300 kilos. Valorada en 25.000 pesetas.

21. Cizalla sin bancada. Valorada en 5.000 pesetas.

22. Puente-grúa con polispastos, para 1.000 kilos. Valorado en 25.000 pesetas.

23. Tres dobladoras manuales. Valoradas en 15.000 pesetas.

24. Una remachadora neumática, de sobremesa. Valorada en 30.000 pesetas.

25. Una transpaleta. Valorada en 50.000 pesetas.

26. Una tronzadora "Tejero", de disco. Valorada en 90.000 pesetas.

27. Plegadora de delantal. Valorada en 70.000 pesetas.

28. Rebarbadora "AEG", manual. Valorada en 5.000 pesetas.

29. Limadora de 250 milímetros de carrera. Valorada en 20.000 pesetas.

30. Dos dobladoras hidráulicas, una modelo 5040 y otra modelo 2000. Valoradas en 50.000 pesetas.

Los bienes saben a licitación en 3.265.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 3.265.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados María Carmen Espligares Lorente, Ignacio Franco Blas, Avelina Blas Blas y Juan Manuel Franco Blas, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de que antes de verificarse el remate podrán librar los bienes, pagando el principal y las costas, y, después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 18.440

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 923 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la procuradora doña M. José C. Sanjuán Grasa, en representación de Iberia Ashland Chemical, S. A., contra Fundiciones Metálicas, S. A., y Gabriel Beltrán Picapeo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. — Piso de vivienda, sito en Zaragoza, en paseo de la Constitución, número 15, octavo, letra B, en la décima planta alzada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.949, folio 180, finca registral 45.636. Valorado en 66.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, de Zaragoza) el día 30 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 66.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 15.412**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.403 de 1991 a instancia de Exclusivas M. V., S. L., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandada Promociones Centro Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cuatro quintas partes indivisas de la urbana, solar en Zaragoza, en la calle del Temple, número 15, de 210 metros cuadrados, que linda: derecha, casa del Capítulo Eclesiástico de Nuestra Señora del Pilar; izquierda, calle del Olmo, a la que hace esquina, donde tiene el número 20 accesorio, y por detrás, casa de Jerónimo Maritorena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.158, folio 62, libro 913, sección 1.^a, finca 2.672-N, inscripción 26.^a. Tasadas las cuatro quintas partes indivisas en 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 15.090**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.023 de 1992, a instancia de Credit Lyonnais España, S. A., representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, siendo demandados Benjacar, S. A., Benjamín Moya Herranz y Pilar Nogués Germán, con domicilio en Zaragoza (calle Luis Pomarón, número 17, 9.^o C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Porsche", modelo "911 Carrera", con placa de matrícula Z-1751-AG. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 15.908**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 440 de 1993, a instancia de Caja Rural Alto Aragón, S. C. C. L., representada por la procuradora doña María Nieves Omella Gil, siendo demandados Orea Roda, S. L., Antonio Orea Luna, Javier José Pinilla Roda y Fernando Pinilla Gracia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo en término de Garrapinillos, partida de "La Sagrada", de 10 áreas 58 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de superficie. Es la finca número 2.362, tomo 726, folio 22. Valorado en 42.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso sexto, letra E, en la séptima planta de viviendas, que forma parte de una casa en esta ciudad, en Gran Vía, número 26, que ocupa una superficie útil de unos 180 metros cuadrados y una participación de 2,05 %. Lleva anejo un cuarto trastero. Es la finca número 35.658-N, tomo 2.405, folio 5. Valorada la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa en 7.250.000 pesetas.

3. Urbana. — Local comercial o industrial a la izquierda del portal de entrada, en la planta baja, que es parte integrante de una casa en esta ciudad, en calle Francisco de Vitoria, número 14, y tiene una extensión superficial de 28 metros cuadrados y una cuota de participación de 1 %. Es la finca número 8.971 (antes 85.838), tomo 4.275, folio 42. Valor de una mitad indivisa y de una mitad indivisa en nuda propiedad de la restante mitad indivisa, 2.100.000 pesetas.

4. Urbana. — Vivienda o piso primero B, exterior, en la primera planta superior, que es parte integrante de una casa en esta ciudad, en calle Francisco de Vitoria, número 17, y tiene una superficie útil de unos 64 metros cuadrados, en la que se halla incluida la ocupada por un cuarto trastero, de unos 9 metros cuadrados, en la planta de sótano. Es la finca número 8.969 (antes 86.863), tomo 4.279, folio 35. Valor de una mitad indivisa y de una mitad indivisa en nuda propiedad de la restante mitad indivisa, 6.600.000 pesetas.

5. Urbana. — Local recayente a la calle Fueros del Trabajo, donde le corresponde el número 1 de orden, que es parte de un bloque en esta ciudad, angular a la avenida de San José y calle Fueros del Trabajo, y tiene una superficie de unos 37 metros cuadrados. Es la finca número 8.973 (antes 85.990), tomo 4.274, folio 46. Valor de una mitad indivisa y de una mitad indivisa en nuda propiedad de la restante mitad indivisa, 2.025.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva igualmente de notificación a Orea Roda, S. L., y Javier José Pinilla Roda, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 18.721

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.164 de 1992, a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, siendo demandados José Luis García Peg, Miguel Ángel García Peg, Vicente García Peg, Vicente García Latorre y Concepción García Peg, con domicilio en Zaragoza (calle del Tejar, número 2, 2.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 2. — Piso bajo, a nivel de calle, con acceso por la travesía Puente Virrey, número 20, de Zaragoza, angular a calle Tejar, número 2, que mide 54 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de 29 %. Es la finca registral número 2.920, tomo 4.183, folio 49, Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorado en 4.320.000 pesetas.

2. Urbana número 4. — Piso segundo, en la segunda planta alzada de la casa número 2 de la calle Tejar, de Zaragoza, con una superficie de 53,50 metros cuadrados útiles. Es la finca 2.924, tomo 4.183, folio 53, Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorado en 4.590.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados José Luis García Peg, Miguel Ángel García Peg y Vicente García Peg (Hermanos García Peg, S. C.), y Vicente García Latorre y Concepción García Peg, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 18.729

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha en expediente de justicia gratuita dimanante de juicio declarativo de menor cuantía núm. 69 de 1994, seguido a instancia de Pedro Laga Nicodemus, Aurelia Rubio Carramiñana, Dionisia Marta Pérez y Lourdes García Miguel, contra Promociones Alto Diseño, S. A., y Compañía de Seguros Mapfre, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a la parte demandada Promociones Alto Diseño, S. A., para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día 27 de abril próximo, a las 9.30 horas, para que tenga lugar la celebración del juicio, al que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, conforme determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 18.779

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 431 de 1989, a instancia de Francisco Sancho Sancho, representado por el procurador señor Rodríguez Herrerías, siendo demandado Gregorio Navarro Borobia, con domicilio en Zaragoza (calle Escuela, número 14), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso cuarto izquierda de la casa número 14 de la calle Escuelas, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 con el número 27.995, folio 95, tomo 2.335, libro 692, sección 1.ª. Valorado en 4.441.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 15.909

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecución de sentencia de autos de menor cuantía número 959 de 1992-D, seguidos a instancia de Santiago Palazón Valentín, contra Eladio Mozota Campillos y Cecilia Campillos Lázaro, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 10 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación

en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa de urbana número 9, vivienda sita en calle Ramón y Cajal, número 45, de Zaragoza, en la cuarta planta alzada, de una superficie de unos 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.120, folio 175, finca 11.476-N. Valorada la mitad indivisa en 8.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 17.536

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 253 de 1991-D, seguidos a instancia de Almacenes Santa Bárbara, S. A., representada por el procurador señor Lozano Vélez, contra Pedro Mesequer Chumillas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 10 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, así como en la correspondiente del Juzgado de Orihuela (Alicante).

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a De manera simultánea se celebrará subasta en el Juzgado de Orihuela (Alicante), conforme establece el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Derecho de traspaso del local sito en calle Teniente Linares, número 1, denominado "Confecciones El Pilar". Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el

artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación. La aprobación del remate, o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. El rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32-2.º de la citada ley, de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que en él se viene ejerciendo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 16.907

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 143-B de 1993, seguidos a instancia BBV Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra José Pérez Fiestas y Cándida Alvira Mariñoso, sobre reclamación de la cantidad de 356.360 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de intereses, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 11 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878 de este Juzgado.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 6 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Piso cuarto izquierda, tipo F, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alzada de la casa C de un bloque de tres casas, sito en Monzón, en calle Calvario, número 1, que tiene una superficie útil de unos 72 metros cuadrados y una cuota de 1,68 %. Aparece inscrito el usufructo a nombre de Cándida Alvira Mariñoso, casada con José Pérez Fiestas. Es la finca número 9.694, tomo 709, libro 152 de Monzón, folio 155. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 17.949

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194 de 1993-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Luis Albás Mínguez y María Concepción González Valle, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 10) el día 31 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte actora.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 26 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso entresuelo izquierda, en la primera planta superior, de 144,50 metros cuadrados, con un cuarto trastero en el sótano, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, en calle Zurita, señalada con el número 17. Inscrita al tomo 1.903, libro 769, folio 49, finca 44.454, Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Se valora en 26.677.301 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 18.731

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41-C de 1992, a instancia de Sanitaria Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Bosch, contra Isidro Ventura Navarro, María Mercedes Soler Bertolich, Luis Baró Garriga y Manantiales Viñamata, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 11 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 6 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Parcela de terreno que es la número 22 de la urbanización Can Durán, en término municipal de Canovelles (Barcelona), que ocupa la manzana comprendida entre las calles E y F y tiene una superficie de unos 1.200 metros cuadrados, sobre parte de la cual se edificó una vivienda unifamiliar aislada, con una superficie construida de 132 metros cuadrados. Figura inscrita a favor de Luis Baró Garriga, en el Registro de la Propiedad de Granollers (Barcelona). Es la finca número 4.724, folio 157, tomo 1.928, libro 82 de Canovelles. Valor, 10.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Vivienda puerta tercera, en la primera planta alzada del

edificio sito en Granollers (Barcelona), con acceso independiente desde la avenida de San Esteban, en la que está señalado con el número 7. Tiene una superficie de unos 85 metros cuadrados y un coeficiente de 3.6890 %. Figura inscrita a favor de Luis Baró Garriga. Es la finca número 11.145, folio 61, tomo 1.972, libro 313 de Granollers. Valor, 10.000.000 de pesetas.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su fijación en los tabloneros de anuncios de los Juzgados de Granollers y de Canovelles y en el de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 14.745

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.018 de 1993-B, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra Gloria Pilar Rubio Serrano y Juan Carlos Gil Badía, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 10 de mayo próximo, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.940.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 12 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda A, en la primera planta del bloque E, del tipo Y, de 90 metros cuadrados útiles. Le corresponden como anejos un cuarto trastero en la planta baja del mismo bloque y una plaza de garaje en el sótano del conjunto, designados con los números 1 y 109, respectivamente. Está inscrita al tomo 1.705, folio 73, finca 39.720, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 17.569

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 628 de 1993-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 12 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Una participación indivisa de setenta partes de cien de la parcela de terreno o solar en el término de Rabal, de Zaragoza, partidas de "Callizo", "Soto del Cañar" y "Valimaña", de 7.844 metros cuadrados de superficie, atravesada de suroeste a noroeste por el camino de Valimaña, y que linda: norte, avenida de Cataluña y finca segregada; oeste, parte norte de una finca segregada; avenida Puente del Pilar, números 20 y 22, y finca segregada, y este, fincas segregadas y finca sita en avenida de Cataluña, número 68, perteneciente a Antonio Establé Zabalegui y hermanos. Inscrita al tomo 1.970, libro 913, folio 39, finca número 45.033. Tasada en 80.000.000 de pesetas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 18.436

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.032-B de 1993, seguidos a instancia de Carlos Cunchillos Archilla, contra Cerramientos Interiores del Aluminio, S. A. (CIALSA), y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 19 de mayo próximo, a las 12.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una cortadora de tablero, modelo EU-V 4500. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Una escuadradora modelo SE-300-T. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Una cortadora de aluminio, "Macal", número 88836. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Barras de aluminio de diferentes dimensiones; total, 640 x 6 metros cada una. Valoradas en 1.200.000 pesetas.

5. Aspiración con motor de 2,5 CV y tubería de aspiración con doce sacos. Valorada en 25.000 pesetas.

6. Carretilla "Fenwich", con cargador "Sufi-48-255-Tx860 H". Valorada en 150.000 pesetas.

7. Fresadora de aluminio "Ein-Port", tipo FC, número 7608. Valorada en 45.000 pesetas.

8. Taladro "Astor Ayod TT-16". Valorado en 5.000 pesetas.

9. Un vehículo, tipo furgoneta, marca "Citroën", modelo C-25, matrícula Z-9964-X. Valorado en 75.000 pesetas.

El valor total de los bienes peritados asciende a 1.650.000 pesetas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 18.714

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 547-D de 1993, a instancia del procurador señor Gállego, en nombre y representación de Angel Lázaro Royo, contra Montajes Alberó, S. L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 19 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una pulidora-lijadora de pie, marca "Lema". Valorada en 10.000 pesetas.

2. Una lijadora D-piano, marca "Bosch", G SS-38. Valorada en 10.000 pesetas.

3. Una lijadora de mano, marca "Casal". Valorada en 5.000 pesetas.

4. Un grupo de soldar, sin marca visible. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Tres grupos de soldar, marca "Minigar", modelos 175, 200 y 300. Valorados en 45.000 pesetas.

6. Un grupo de soldar, marca "Gar", modelo 3-T. Valorado en 15.000 pesetas.

7. Una curvadora de cobre. Valorada en 5.000 pesetas.

8. Dos curvadoras de hierro. Valoradas en 20.000 pesetas.

9. Dos roscadoras marcas "Superego-2" y "Rex-3". Valoradas en 60.000 pesetas.

10. Cuatro roscadoras manuales, marca "Imperego". Valoradas en 20.000 pesetas.

11. Una tronzadora marca "Thomas-275". Valorada en 100.000 pesetas.
12. Cinco máquinas radiales, marca "Bosch", modelo CP. Valoradas en 50.000 pesetas.
13. Dos máquinas radiales, marca "Casal". Valoradas en 10.000 pesetas.
14. Tres hiltis modelos T-14 y TS-12. Valorados en 15.000 pesetas.
15. Una sierra manual, marca "Bosch". Valorada en 5.000 pesetas.
16. Cuatro bancos de trabajo. Valorados en 40.000 pesetas.
17. Tres equipos de soldar, marca "Argón". Valorados en 45.000 pesetas.
18. Cinco sillas de oficina. Valoradas en 15.000 pesetas.
19. Tres mesas de oficina. Valoradas en 30.000 pesetas.
20. Dos rototis. Valorados en 5.000 pesetas.
21. Una furgoneta matricula Z-4912-W. Valorada en 225.000 pesetas.
22. Siete gatos hidráulicos, de 10 toneladas. Valorados en 110.000 pesetas.
23. Un diferencial para 1.000 kilos. Valorado en 35.000 pesetas.
24. Doce ruedas de andamios. Valoradas en 6.000 pesetas.
25. Una máquina limpiadora, marca "Krche". Valorada en 35.000 pesetas.
26. Tres grupos de soldadura autógena. Valorados en 60.000 pesetas.

Total, 991.000 pesetas.

En Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 16.486

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 829 de 1993-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados José Francisco Arellano Royes y Carmen Blasco Sanjuán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 3. — Piso primero derecha, tipo A, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 89,82 metros cuadrados y construida de unos 119,35 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,50 %. Pertenece y forma parte de una casa en esta ciudad, calle General Lon Laga, donde está señalada con el número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.495, libro 567, sección 3.^a D, folio 63, finca 11.974. Valorado en 10.562.475 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Y para que lo acordado sea publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tenga lugar, libro el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 17.160

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 733 de 1993-B, seguidos a instancia de Banco Español de Créditos, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Alberto Ortega Domingo e Isabel Castro Aibar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 505 TI, matrícula Z-0033-AN. Valorado, según peritación, en 300.000 pesetas.

Un puente-grúa instalado en la empresa del demandado, sita en polígono de Malpica, calle E, números 9 y 10, parcela. Valorado, según peritación, en 400.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada de la resolución ordenando lo aquí anunciado, para el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial